



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SERVICIO REMIS

Código 375 \$ 10.220

Código 677 \$ 1.320 (para informe de Gestión Cobro de Multas)

Código 397 \$ 460 (por unidad que se autoriza.)

Código 376\$ 2.620 se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S_____ / _____ D

El/la que suscribe con
N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP.....,
tel N°....., correo electrónico.....,
se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

ADITAMENTO ASIGNADO:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Resolución autorizante de otorgamiento de esta Dirección de Transporte.
2. Certificado de libre deuda del EMOP.
3. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc. c), 180 inc. e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).



4. Constancia de Inscripción en ATM, en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registros autorización. – Código de Actividad 492120.
5. En caso de ser ya permisionario deberá presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal de ATM, si posee plan de pago al día.
6. Constancia de Inscripción en AFIP.
7. Título del automotor acreditando el **100% de la titularidad**, radicado en la Provincia, **con uso REMIS**.
8. Declarar predio de guarda. En caso de ser el domicilio, impuesto que o acredite. Caso contrario, acreditar contrato de asociación con código 395 \$. 4.540
9. Certificación de Predio de Guarda del EMOP.
10. Constancia de instalación y tarjeta de GNC si correspondiere.
11. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$85.000.000, por acontecimiento (Resol. 38065/2013 SSN) con pago al día.- SIN SUBLIMITES.
12. Constancia de instalación de reloj digital.
13. Constancia de instalación de sistema de seguridad satelital (G.P.S.).
14. Revisión Técnica Obligatoria.
15. Licencia Nacional de conducir profesional, vigente del conductor.
16. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e Inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI

Certificación de firma.....